

ACTA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO EN EL MARCO DEL TUO DE LA LEY N° 29230 Y EL TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230

**PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION EN EL MARCO DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACION DEL SECTOR PRIVADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 294-2018-EF Y POR EL TEXTO UNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 295-2018-EF
PROCESO DE SELECCION N° 002-2020-MDDV-CE-LEY 29230.**

En La Curva, a los 25 días del mes de noviembre del año 2020, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, a las 08:00 horas, se reunió el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del **PROCESO DE SELECCION N° 002-2020-MDDV-CE-LEY 29230** (Segunda Convocatoria), denominado **CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA CURVA DEL DISTRITO DE DEAN VALDIVIA - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2469904** conformado por:

Arq. Jair Wilmer Granda Valdivia
Bach. Karina Paola Vilca Flores
Lic. Percy Luis Alave Torres

Presidente Titular del Comité Especial
Miembro Titular del Comité Especial
Miembro Titular del Comité Especial

El 10 de noviembre de 2020, el Comité Especial otorgó la Buena Pro al Postor **CONSORCIO SAN JUDAS TADEO**, integrado por **DIVINA MISERICORDIA CONSULTORES CONTRATISTAS SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.** y **JORGE ANTONIO VALENZUELA FLORES**.

Al respecto, las Bases Integradas establecen en la Sección II – Disposiciones del Proceso de Selección – Capítulo I - Numeral 1.13 Adjudicación y Consentimiento de la Buena Pro lo siguiente:

“En caso se hayan presentado dos (2) o más postores, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días de la notificación de la adjudicación, sin perjuicio que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.”

En ese sentido, y luego de haber transcurrido el plazo establecido en las Bases Integradas y al no haberse notificado al Comité Especial ninguna interposición de recurso de apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro, este Comité Especial da por **CONSENTIDA** la Buena Pro otorgada al **CONSORCIO SAN JUDAS TADEO**.

Por lo que, conforme a lo señalado en las Bases Integradas – Sección II- Disposiciones del Proceso de Selección–Capítulo III–Numeral 3.1 – Perfeccionamiento del Contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá tener en cuenta, los plazos establecidos en las Bases Integradas para la debida presentación de la documentación establecida en el numeral 3.2 del mencionado capítulo y en los TDR, a fin de poder realizar la suscripción del Contrato.

Siendo las 08:31 horas, en señal de conformidad suscriben la presente Acta los miembros del Comité Especial. -----

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

Jair Wilmer Granda Valdivia
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

Karina Paola Vilca Flores
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

Percy Luis Alave Torres
MIEMBRO TITULAR